

ALCANCIAGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados Alcanziagro S.A. sobre Estatuto y Designación de Autoridades, Expediente 945 Folio 375 Año 2010, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta Constitutiva, Estatutos y Designación de Autoridades de "Alcanziagro S.A." de fecha 14/09/2010;

1) Accionistas: María Cristina Pintos, de apellido materno Díaz, D.N.I. 13.057.528, empresaria, argentina, CUIT 27-13057528-0, casada, nacida el 21 de abril de 1959 con domicilio en San Martín 1773 Piso 11 de la ciudad de Santa Fe; Hugo Alberto Miretti, de apellido materno Viconti, D.N.I. 6.263.195, empresario, argentino, CUIT 20-06263195-4, casado, nacido el 25 de mayo de 1946, con domicilio en San Martín 1773 piso 11 de la ciudad de Santa Fe; Leonardo Juan Domingo Miretti, de apellido materno Garassino, D.N.I. 23.738.883, empresario, argentino, CUIT 20-23738883-7, casado, nacido el 04 de diciembre de 1974, con domicilio en 9 de Julio 4351 de la ciudad de Santa Fe, Marcelo Dante Miretti, de apellido materno Garassino, D.N.I. 22.620.402, empresario, argentino, CUIT 20-22620402-5, casado, nacido el 3 de mayo de 1972, con domicilio en Belgrano 3957 de la ciudad de Santa Fe; Carla Estefanía Miretti, de apellido materno Pintos, D.N.I. 30.403.651, empresaria, argentina, CUIT 27-30403651-1, soltera nacida el 1 de setiembre de 1983, con domicilio en San Martín 1773, Piso 11 de la ciudad de Santa Fe; César Hugo Miretti, de apellido materno Garassino, D.N.I. 24.995.745, empresario, argentino CUIT 20-24995745-4, soltero, nacido el 25 de Mayo de 1976, con domicilio en Hipólito Irigoyen 3342, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Amado Gabriel Yaya, de apellido materno Acevedo, D.N.I. 22.914.930, veterinario, argentino, CUIT 20-22914930-0, casado, nacido el 26 de Abril de 1973, con domicilio en Mitre 3353 de la ciudad de Santa Fe y Luciana Genero, de apellido materno Mautino, D.N.I. 31.283.852, empleada, argentina, CUIL 27-31382852-8, soltera, nacida el 10 de diciembre de 1984, con domicilio en Rivadavia 583 de la ciudad de Santa Clara de Saguier.

2) Domicilio: Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede Social: Monseñor Zaspé 2612, Oficina 2.

3) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

4) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a las siguientes actividades: 1) Ganaderas: la cría de hacienda (bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos, conejos y cualquier otro tipo de animales, con o sin registro de pedigree reproductores machos y hembras puro de pedigree o puro por cruce y cualquier otra biotecnología aplicada a la reproducción (trasplante embrionario, clonación, fertilización in Vitro), mestización y cruce, recría, engorde o invernada, para venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; 2) Agrícola: producción agrícola de cereales, oleaginosas, frutales, forrajeras hortalizas, legumbres y cultivos industriales; su almacenamiento en sitios o cualquier otro medios fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; pudiendo brindar servicios agropecuarios. Además podrá desarrollar actividades complementarias de esa finalidad en limitación alguna; 3) Forestales y de cultivo: las actividades relacionadas con el montaje, operación de plantaciones forestales, establecimiento, mantenimiento, aprovechamiento de las mismas, como también de plantaciones plantas aromáticas y la comercialización de los frutos provenientes de las mismas; 4) Inmobiliarias:

Compraventa, permuta, loteo de parcelas, urbanizaciones, desarrollos, clubes de campo, tiempo compartidos y barrios privados cerrados, fraccionamiento, construcciones, edificaciones y demoliciones, administración, comercialización y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales así como la intermediación en negocios de carácter inmobiliario, con exclusión de todas aquellas que sean de incumbencia de los corredores inmobiliarios y cualquier otra que pueda incluirla dentro de las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550 y ley de entidades financieras; 5) Importación y exportación.

5) Capital: \$ 500.000,00 representado por 500.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a 5 votos por acción de \$ 1,00 de valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto entre dos y nueve miembros quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Presidente: Hugo Alberto Miretti, Vicepresidente: María Cristina Pintos. Director Titular: Amado Gabriel Antonio Yaya. Director Suplente: Marcelo Dante Miretti. Director Suplente: Carla Estefanía Miretti.

7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550).

8) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Mayo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 18 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 60 116179 Nov. 2

BUSERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BUSERO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, (Expte. Nº 650 Año 2010) en trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: El Sr. Carlos Alfredo Buscemi, D.N.I. 10.316.634 CUIT Nº 23-10316634-9 cede y transfiere a favor del Sr. Omar Osvaldo Oroño, D.N.I. 13.700.085 CUIT Nº 20-13700085-8, con domicilio en calle Urquiza 1877 de la ciudad de Santa Fe, setecientos veinte (720) cuotas sociales. De este modo la cláusula cuarta quedó redactada de la siguiente manera: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas partes de Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, suscripta por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Oroño, Edgardo Ramón suscribe mil seiscientos ochenta (1.680) cuotas partes, equivalentes a Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000) y el Señor Oroño, Omar Osvaldo suscribe setecientos veinte (720) cuotas partes equivalentes a Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), las que son integradas totalmente en dinero en efectivo en este acto, todo ello de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550.

Santa Fe, 20 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 116450 Nov. 2

WALMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WALMAR S.A. s/Designación de

Autoridades (Expte. Nº 912 - Fº 373 - Año 2010) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2010 de WALMAR S.A., se ha resuelto la elección de integrantes del Directorio por finalización de mandato, resultando designados: Director Titular con cargo de Presidente don César Horacio Tell (DNI. 23.819.620) y como Director Suplente don José Ignacio Tell (DNI. 22.068.676) quienes han sido designado por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, 08 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 75 116437 Nov. 2 Nov. 8

**JUAN CARLOS DI BENEDETTO
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Juan Carlos Di Benedetto S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Prórroga, Aumento de Capital, Modificación Artículo Segundo y Cuarto, Texto Ordena y Designación de Gerente - Expte. 941 Folio 374 Año 2010 de tramite ante Registro Público de Santa Fe, en lo pertinente reza: I) Cesión de Cuotas: El socio Juan Carlos Di Benedetto, D.N.I. 10.523.210, cede las 250 cuotas sociales de V.N. \$ 1. c/u, o sea un total de \$ 250 y el Sr. Facundo Di Benedetto, D.N.I. 23.695.972, adquiere las 250 cuotas sociales, el precio de esta cesión se fija en \$ 14.615. La socia Felicia De Rienzo, D.N.I. 18.800.796, cede las 250 cuotas sociales de V.N. \$ 1 c/u, o sea un total de \$ 250 y el Sr. Facundo Di Benedetto, D.N.I. 23.695.972, adquiere 190 cuotas sociales, el precio de esta cesión se fija en \$ 9.605 y la Sra. Viviana Beatriz Miño, D.N.I. 25.015.170, adquiere 60 cuotas sociales, el precio de esta cesión se fija en \$ 4.910. II) Prórroga: Por unanimidad deciden prorrogar por un término de 10 años. III) Aumento de Capital: Por unanimidad deciden efectuar un aumento de capital por \$ 59.500, quedando un Capital Social de \$ 60.000. IV) Texto Ordenado del Contrato Social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera: Lugar y Fecha: 02/10/2010 - Santa Fe - Santa Fe.

Socios: Facundo Di Benedetto y Viviana Beatriz Miño.

Razón Social: Juan Canos Di Benedetto S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: 30 años a partir de la inscripción en el R.P.C. (25/10/1990).

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de productos alimenticios y prestación a terceros de servicios logísticos. Importación y Exportación.

Capital Social: \$ 60.000,00 dividido en 60.00 cuotas de \$ 1,00 V.N. c/u, que los socios suscriben e integran, así: Facundo Di Benedetto suscribe e integra \$ 52.800 cuotas, o sea \$ 52.800,00 y Viviana Beatriz Miño suscribe e integra 7.200 cuotas, o sea \$ 7.200,00. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios.

Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios.

Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Designación de socios gerentes: Al Sr. Facundo Di Benedetto, DNI. 23.695.972.

Fijación sede social: Av. Aristóbulo del Valle 8569 de la ciudad de Santa Fe, Dto. Capital, Prov. Santa Fe.

Santa Fe, 20 octubre 2.010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 116555 Nov. 2

ATYA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Mariano José Risiglione, de apellido materno Martini, de nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1970, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Alexia Mara Boero Grassi, con domicilio en la calle Avenida Real 9191, Unidad 66, Country Golf Rosario, de Rosario y titular del DNI. Nº 21528761 y, Risiglione José Antonio, de apellido materno Fiorenza, de nacionalidad argentino, nacido el 22/02/1938, de profesión Médico, casado en primeras nupcias con Norma Gladys Martini, con domicilio en calle Entre Ríos 190 de esta ciudad, con LE. Nº 6.025.075.

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de octubre de 2010.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de ATYA S.R.L.

Domicilio: calle Avenida Real 9191, Unidad 66, Country Golf Rosario, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: comercialización por mayor y menor y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, pudiendo desarrollar esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Mariano José Risiglione, DNI. Nro. 21528761, quien revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 30 de setiembre de cada año.

\$ 22 116537 Nov. 2

DIAMED S.R.L.

REACTIVACION

1) Integrantes de la sociedad: Juan Alberto Barrera, argentino, nacido el 2 de Abril de 1928, de profesión médico, viudo, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.962.276, CUIT/CUIL 20-05962276-6, con domicilio en calle Italia 1546 de esta ciudad, Jorge Alberto Cachero, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1949, casado en primeras

nupcias con Graciela Noemí Neme, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.624.183, CUIT/CUIL 20-07624183-0, con domicilio en calle Laprida 3225 de esta ciudad; Carlos Alberto Lorenzo Crespo, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1930, casado en primeras nupcias con Graziella Del Mármol, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.987.489, CUIT/CUIL 20-05987489-7, con domicilio en Pasaje Juan Alvarez 1530 12° "A" de esta ciudad; Néstor Rubén de Gennaro, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1931, casado en primeras nupcias con Susana Borrachia, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.209.337, CUIT/CUIL 20-06209337-5, con domicilio en Bvard. 27 de Febrero 1830 de esta ciudad; Carlos Raúl Dumont, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1946, casado en primeras nupcias con Graciela María Dunayevich, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.264.014, CUIT/CUIL 20-06264014-7, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 Piso 6° de esta ciudad; Carlos Esteban Mackey, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1957, casado en primeras nupcias con María Gabriela Puig, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.944.751, CUIT/CUIL 20-12944751-7, con domicilio en calle Constitución 1551 de esta ciudad; Juan Raúl Maurino, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Elma Rosa Zenklusen, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.986.887, CUIT/CUIL 20-10986887-7, con domicilio en calle 9 de Julio 1769 Piso 6° Departamento "A" de esta ciudad; José Luis Ramos, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1952, casado en primeras nupcias con Adriana Bertrán, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.629.312, CUIT/CUIL 20-10629312-1, con domicilio en calle 9 de Julio 1776 Piso 1° Departamento "A" de esta ciudad; José Antonio San Damaso, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1941, casado en primeras nupcias con Graciela Gorni, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.040.768, CUIT/CUIL 20-06040768-2, con domicilio en calle Laprida 2541 de esta ciudad; Pedro Roberto Tvrdé, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con Leonor Koprcina, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.679.739, CUIT/CUIL 20-04679739-7, con domicilio en calle Ituzaingo 1862 de esta ciudad; Néstor Alejandro Vita, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con Griselda Beatriz Beccaria, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.187.651, CUIT/CUIL 20-10187651-9, con domicilio en calle Rodríguez 1044 de esta ciudad; Roberto José García Turiella, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1949, casado en terceras nupcias con Solange María Marta Derannoy, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.624.950, CUIT/CUIL 20-07624950-4, con domicilio en calle Iriondo 951 de esta ciudad; y Mónica Susana Ramírez, argentina, nacida el 3 de Junio de 1958, casada en primeras nupcias con Néstor Walter Van Meegroot, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.515.476, CUIT/CUIL 27-11515476-7, con domicilio en Avenida Arijón 78 de esta ciudad

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Abril de 2009.

3) Razón Social: DIAMED S.R.L.

4) Domicilio: Sargento Cabral Nº 591 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos dedicados a las actividades que hayan sido previamente autorizadas por la totalidad de los socios, a saber: 1) Prestación medico asistencial relacionada con el servicio de imágenes en toda su

amplitud complejidad, a obras sociales y particulares.

2) Administrar y gerenciar convenios médico-asistenciales propios o de terceros y anexos y/o conexos.

3) Brindar servicios médico-asistenciales complementarios en forma integral o parcial a través de sistemas capitados o bajo cualquier otra modalidad. Se excluyen la intermediación y aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, de la Ley 19550, como tampoco aquellas reguladas por la Ley de Entidades financieras.

4) Ejercer mandatos de representación y/o efectuar gestiones de negocio y/o administrar bienes y/o empresas relacionadas con prestaciones médico-asistenciales, servicios anexos y/o conexos.

5) Suscribir convenios referidos a las prestaciones médico-asistenciales por sí o en nombre y representación de los integrantes de redes prestacionales o terceros.

6) Brindar servicios de consultoría, organizar, patrocinar y/o dirigir cursos de capacitación y/o convenios relacionados con las prestaciones medico asistenciales.

7) Servicios de consultores externos para la prestación médico-asistencial en cuanto a su explotación y/o al gerendamiento de los mismos.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: Ciento cuatro mil pesos (\$ 104.000,00).

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con su(s) firma(s) particular(es) precedida(s) de la denominación social de DIAMED S.R.L. En este acto el señor Carlos Esteban Mackey asume el cargo de gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 72 116514 Nov. 2

DIAMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Abril de Dos mil nueve, entre los señores Beatriz Francisca Mackey, argentina, nacida el 25 de marzo de 1928, titular, del Documento Nacional de Identidad número 5.529.366, CUIT/CUIL 27-05529366-5, viuda de su cónyuge de primeras nupcias Eduardo Francisco Bruera, con domicilio en calle Córdoba 1565 Piso 5° Depto. B de esta ciudad, y María Beatriz Bruera, argentina, nacida el 4 de Febrero de 1957, apellido materno Mackey, casada en primeras nupcias con Marcelo Orallo, titular del Documento Nacional de Identidad 12.720.563, CUIT/CUIL 27-12720563-4, con domicilio en calle Sargento Cabral 503 Piso 13 Departamento 2 de esta ciudad, quien concurre por derecho propio y en nombre y representación de su hermano Eduardo Domingo Bruera, argentino, nacido el 21 de marzo de 1955, apellido materno Mackey, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias María Eugenia Suárez Almazor, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.673.771, CUIT/CUIL 20-11673771-0, con domicilio en Córdoba 1565 Piso 5 Departamento B de esta ciudad, conforme lo acredita con Poder General de Administración, Disposición y Pleitos otorgado por escritura N° 1 de fecha 20 de enero de 2005, pasada ante la Escribana Georgina Tietjen, titular del Registro N° 245 de la ciudad

de Rosario; y por otra parte Juan Alberto Barrera, argentino, nacido el 2 de Abril de 1928, de profesión médico, viudo, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.962.276, CUIT/CUIL 20-05962276-6, con domicilio en calle Italia 1546 de esta ciudad, Jorge Alberto Cachero, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Neme, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.624.183, CUIT/CUIL 20-07624183-0, con domicilio en calle Laprida 3225 de esta ciudad; Carlos Alberto Lorenzo Crespo, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1930, casado en primeras nupcias con Graziella Del Mármol, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.987.489, CUIT/CUIL 20-05987489-7, con domicilio en Pasaje Juan Alvarez 1530 12° "A" de esta ciudad; Néstor Rubén De Gennaro, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1931, casado en primeras nupcias con Susana Borrachia, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.209.337, CUIT/CUIL 20-06209337-5, con domicilio en Bvard. 27 de Febrero 1830 de esta ciudad; Carlos Raúl Dumont, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1946, casado en primeras nupcias con Graciela María Dunayevich, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.264.014, CUIT/CUIL 20-06264014-7, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 Piso 6° de esta ciudad; Carlos Esteban Mackey, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1957, casado en primeras nupcias con María Gabriela Puig, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.944.751, CUIT/CUIL 20-12944751-7, con domicilio en calle Constitución 1551 de esta ciudad; Juan Raúl Maurino, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Elma Rosa Zenklusen, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.986.887, CUIT/CUIL 20- 10986887-7, con domicilio en calle 9 de Julio 1769 Piso 6° Departamento "A" de esta ciudad; José Luis Ramos, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1952, casado en primeras nupcias con Adriana Bertrán, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.629.312, CUIT/CUIL 20-10629312-1, con domicilio en calle 9 de Julio 1776 Piso 1° Depto. "A" de esta ciudad; José Antonio San Damaso, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1941, casado en primeras nupcias con Graciela Gomi, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.040.768, CUIT/CUIL 20-06040768-2, con domicilio en calle Laprida 2541 de esta ciudad; Pedro Roberto Tvrdé, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con Leonor Koprcina, de profesión médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.679.739, CUIT/CUIL 20-04679739-7, con domicilio en calle Ituzaingo 1862 de esta ciudad; Néstor Alejandro Vita, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con Griselda Beatriz Beccaria, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.187.651, CUIT/CUIL 20-10187651-9, con domicilio en calle Rodríguez 1044 de esta ciudad; Roberto José García Turiella, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1949, casado en terceras nupcias con Solange María Marta Derannoy, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.624.950, CUIT/CUIL 20-07624950-4, con domicilio en calle Iriondo 951 de esta ciudad; y Mónica Susana Ramírez, argentina, nacida el 3 de Junio de 1958, casada en primeras nupcias con Néstor Walter Van Meegroot, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.515.476, CUIT/CUIL 27-11515476-7, con domicilio en Avenida Arijón 78 de esta ciudad. Se hace constar que Beatriz Francisca Mackey, María Beatriz Bruera y Eduardo Domingo Bruera, concurren en carácter de únicos y universales herederos del socio Eduardo Francisco Bruera, fallecido en fecha 15 de Enero de 2005, según acreditan con declaratoria de herederos, resolución 1569 de fecha 16 de Mayo de 2005 dictada por

el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de esta ciudad; y los restantes en carácter de socios de DIAMED S.R.L., todos hábiles para contratar.

1) Los señores Juan Alberto Barrera, Jorge Alberto Cachero, Carlos Alberto Lorenzo Crespo, Néstor Rubén De Gennaro, Carlos Raúl Dumont, Carlos Esteban Mackey, Juan Raúl Maurino, José Luis Ramos, José Antonio San Dámaso, Pedro Roberto Tvrde, Néstor Alejandro Vita, Roberto José García Turiella y Mónica Susana Ramírez en carácter de socios resuelven, de acuerdo a la cláusula Décima: "Fallecimiento o Incapacidad", punto B) del Contrato Social de DIAMED S.R.L., no incorporar a la sociedad a Beatriz Francisca Mackey, María Beatriz Bruera y a Eduardo Domingo Bruera, en carácter de únicos y universales herederos del Sr. Eduardo Francisco Bruera.

2) Por hacer uso de esta opción, se resuelve pagar a los únicos y universales herederos del Sr. Eduardo Francisco Bruera y es aceptado por los mismos, un precio total de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500), importe que ha sido abonado en tres pagos de Quinientos pesos (\$ 500) cada uno.

3) En virtud de dicha opción los herederos de Eduardo Francisco Bruera quedan desvinculados de la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma y a sus socios; que renuncian a todos los derechos que tienen y les corresponde, y/o que eventualmente pudieren corresponderle, aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y/o pendientes de liquidación.

4) Los señores Juan Alberto Barrera, Jorge Alberto Cachero, Carlos Alberto Lorenzo Crespo, Néstor Rubén De Gennaro, Carlos Raúl Dumont, Carlos Esteban Mackey, Juan Raúl Maurino, José Luis Ramos, José Antonio San Damaso, Pedro Roberto Tvrde, Néstor Alejandro Vita, Roberto José García Turiella y Mónica Susana Ramírez, resuelven hacer una reducción de la cantidad de cuotas partes que pertenecían al Sr. Eduardo Francisco Bruera, socio fallecido, las cuales ascendían a nueve (9) cuotas partes de pesos cien (\$ 100), quedando entonces un capital social remanente de pesos once mil setecientos (\$ 11.700) dividido en ciento diecisiete (117) cuotas partes.

Así mismo, resuelven adecuar y elevar el capital social de la Sociedad DIAMED S.R.L. a la suma de Ciento Cuatro Mil Pesos (\$ 104.000) dividido en un mil cuarenta (1040) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Juan Alberto Barrera suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Jorge Alberto Cachero suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Carlos Alberto Lorenzo Crespo suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Néstor Rubén De Gennaro suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor

Carlos Raúl Dumont suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio Carlos Esteban Mackey suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Juan Raúl Maurino suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor José Luis Ramos suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor José Antonio San Dámaso suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Pedro Roberto Tvrde suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Néstor Alejandro Vita suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Roberto José García Turiella suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. La socia señora Mónica Susana Ramírez suscribe setenta y una cuotas de capital es decir siete mil cien pesos (\$ 7.100) que integra un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de Cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo.

5) En virtud del aumento relacionado resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social la cual quedará así redactada: Quinta: "Capital". El Capital se fija en la suma de Ciento Cuatro Mil Pesos (\$ 104.000) dividido en Mil cuarenta cuotas de Cien pesos cada una (\$ 100), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Juan Alberto Barrera suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Jorge Alberto Cachero suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil

setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Carlos Alberto Lorenzo Crespo suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Néstor Rubén De Gennaro suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Carlos Raúl Dumont suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio Carlos Esteban Mackey suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Juan Raúl Maurino suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor José Luis Ramos suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor José Antonio San Dámaso suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Pedro Roberto Tvrde suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Néstor Alejandro Vita suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. El socio señor Roberto José García Turiella suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra

novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo. La socia señora Mónica Susana Ramírez suscribe Ochenta cuotas de capital es decir Ocho mil pesos (\$ 8.000) que integra novecientos pesos (\$ 900) con el capital del contrato anterior y el resto un mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 1.775) en este acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos (\$ 5.325) dentro de los doce meses contados desde la fecha, también en efectivo”.

6) Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones de contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente. En prueba de conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra mencionados.

\$ 190 116516 Nov. 2

ALIMENTAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: ALIMENTAR S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 158, Fº 82, Año 2.010” ordena la siguiente inscripción:

1) Socios: Jorge Alberto Pando, de apellido materno Nardelli, D.N.I. 10.908.257, CUIT 20-10908257-1, argentino, casado, médico-veterinario, de 56 años de edad, nacido el 21 de enero de 1954, domiciliado en calle Olessio N° 408; y Diego Manuel Agustini, de apellido materno Juárez, D.N.I. 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, argentino, soltero, comerciante, de 25 años de edad, nacido el 30 de setiembre de 1985, domiciliado en calle Bolívar N° 456, ambos de la ciudad de Reconquista;

2) Fecha del instrumento de constitución: quince días del mes de octubre de dos mil diez;

3) Denominación: ALIMENTAR S.R.L.;

4) Domicilio: Calle Bulevar Perón N° 2352 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: Comercialización: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de: a) Productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; quedando comprendido productos lácteos, carne y sus derivados, productos de panificación de todo tipo, fiambres, frutas y verduras, línea completa de productos envasados y enlatados, aceites, especias, azúcares, alcoholes; b) Bebidas con y sin alcohol; c) Artículos de limpieza, bazar. Estas actividades podrán ser llevadas a cabo también mediante contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas u otras conforme a la ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: 50 años;

7) Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil); representado por 60.000 cuotas sociales

de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Jorge Alberto Pando, suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) y Diego Manuel Agustini suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil);

8) Administración y Representación: Se designa Gerente a Jorge Alberto Pando, y como gerente suscribe a Diego Manuel Agustini, Plazo de duración en el cargo indeterminado. La fiscalización está a cargo de los socios. La representación Legal está a cargo del Gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista, 21 de octubre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretaria.

\$ 52 116539 Nov. 2

TESTA GANADEROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TESTA GANADEROS S.R.L. s/CONTRATO (Expte. 966/2010), que tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por instrumento de fecha 12/10/2010 se ha constituido Testa Ganaderos S.R.L., siendo: Socios: Germán Marcos Testa, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Isabel Gregoret, nacido el 9 de octubre de 1962, de ocupación productor agropecuario, domiciliado en calle Caseros Nº 255, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.104.057, C.U.I.T. 20-16104057-7; y Marta Isabel Gregoret, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Germán Marcos Testa, nacido el 6 de mayo de 1.964, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Caseros Nº 255, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.339.691, C.U.I.T. 27-16339691-8. Domicilio: calle Caseros Nº 255, de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: realización por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, accidental o permanentemente, las siguientes operaciones: cría, inverné, engorde y comercialización de ganado bovino; cultivo de cereales y oleaginosas; y todas aquellas tareas conexas, a las anteriores y que hagan a su mejor cumplimiento. Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Germán Marcos Testa suscribe la cantidad de novecientos (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), y la Sra. Marta Isabel Gregoret la cantidad de cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Ambos socios integran en este momento el 25% de sus aportes, obligándose a efectuar el resto en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento Socio Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo que dure la sociedad, designándose en tal carácter al socio Germán Marcos Testa. Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2.010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 116475 Nov. 2

CARUSO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARUSO S.R.L. s/CONTRATO (Expte. N° 951 - F° 375 - Año 2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, que se ha constituido la sociedad CARUSO S.R.L., de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Myriam Susana Giulietti, D.N.I. N° 11.914.216, CUIL: 23-11914216-4, argentina, divorciada, fecha de nacimiento: 07/08/1955, 55 años, domiciliada en Avenida Freyre 1430 de la ciudad de Santa Fe, comerciante; el señor Diego Levental, D.N.I. N° 27.074.600, CUIT: 20-27074600-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 06/04/1979, 31 años, domiciliado en avenida Freyre 1430 de la ciudad de Santa Fe, comerciante; y la señora Carolina Levental, D.N.I. N° 26.214.195, CUIL: 27-26214195-6, argentina, casada, fecha de nacimiento: 2/10/1977, 33 años, domiciliada en Junín 3077 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 7 de Octubre de 2.010.

3) Denominación Social: CARUSO S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Avenida Freyre N° 1430.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, así como la administración, explotación y disposición de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 125.000 (pesos Ciento Veinticinco Mil), que se divide en 1.250 cuotas de \$ 100 (pesos Cien) valor nominal cada una.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Myriam Susana Giulietti y Diego Levental quienes revestirán el cargo de gerente. Representarán indistintamente a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 19 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos.

\$ 27 116484 Nov. 2

MACIEL - WERNLY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MACIEL - WERNLY S.R.L. s/CONTRATO (Expte. N° 936 - F° 374 - Año 2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, que

se ha constituido la sociedad MACIEL - WERNLY S.R.L., de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Tomás Manuel Wernly, D.N.I. N° 31.419.753, CUIT: 20-31419753-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 28/03/1985, 25 años, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1561 de la ciudad de Santa Fe, abogado; Santiago Eduardo Wernly, D.N.I. N° 26.789.089, CUIT: 20-26789089-8, argentino, casado, fecha de nacimiento: 30/08/1978, 32 años, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1561 de la ciudad de Santa Fe, arquitecto; y el señor Federico Ovidio Maciel, D.N.I. N° 25.157.166, CUIT: 20-25157166-0, argentino, casado, fecha de nacimiento: 14/03/1976, 34 años, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3464 de la ciudad de Santa Fe, arquitecto.

2) Fecha de Constitución: 4 de Octubre de 2.010.

3) Denominación social: MACIEL - WERNLY S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: 3 de Febrero N° 2831.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, así como la administración, explotación y disposición de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 125.000 (pesos Ciento Veinticinco Mil), que se divide en 1.250 cuotas de \$ 100 (pesos Cien) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Tomás Manuel Wernly, quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Santa Fe, 18 de Octubre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 27 116487 Nov. 2

P & M S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados P & M S.A. s/Designación Autoridades, Expte. N° 968, Folio 375, Año 2010. Los integrantes de la firma P & M S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 22 de setiembre de 2010, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Marcelo Javier Panza, D.N.I.: 14.402.056, CUIL 20-14402056-2, domiciliado en Avenida Urquiza N° 1475 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Marcelo Germán Meissner, D.N.I. 14.854.737. CUIL 20-14854737-9, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. María Josefina Sánchez Guerra, D.N.I. 16.398.263, CUIL 27-16398263-9, domiciliada en calle Avenida Urquiza N° 1475 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 116533 Nov. 2

GRUPO CORPORATIVO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario a los 6 días del mes de octubre de 2010, el directorio de Grupo Corporativo S.A. resolvió cambiar la sede social a calle Sargento Cabral N° 456 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 116442 Nov. 2

CONSULTORIA AGROANIZON S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes operaciones: Consultaría y/o estudios existentes sobre semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos agropecuarios, productos o sub-productos derivados de la actividad agropecuaria, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo y cualquier otro insumo, producto, sub-producto y/o derivado de la actividad agropecuaria. Consultoría y/o asesoramiento agronómico y Consultaría y/o asesoramiento en compraventa de inmuebles y maquinarias rurales. El ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes y negocios, capitales y empresas en general. Enseñanza, instrucción y capacitación relacionada con la actividad agropecuaria y agronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital, si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

\$ 17 116409 Nov. 2

LABORATORIO LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado inscribir en ese Registro el acta de Asamblea General Ordinaria del 24.09.2010 de LABORATORIO LITORAL S.A. con sede social inscripta en Bajada Saladillo s./N° de Villa

Gobernador Gálvez, por la cuál se designara como Presidente del Directorio de la sociedad al señor Fabián José Piotto, argentino, D.N.I. N° 17.324.686, nacido el 14/03/65, domiciliado en Ocampo 844 de Rosario, comerciante, casado, el que fijó domicilio especial en los términos del art. 256 L.S.C. en el antes indicado; y como Director Suplente a Marcelo Héctor Baggi, argentino, apellido materno Casasco, D.N.I. N° 16.778.341, nacido el 02.12.1964, casado, domiciliado en Vieytes 435 de Rosario, técnico en hemoterapia. Rosario, 21 de octubre de 2010.

\$ 15 116500 Nov. 2

PROAGRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Octubre de 2010 en la sede social de calle Montevideo 5757 siendo las 10 horas se reúnen los directores de Proagro S.A. a los fines de tratar los siguientes temas 1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), se procede a mencionar, que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2009, se aumentó la cifra estatutaria de capital en la suma de \$ 1.500.000, llevándolo a una cifra de \$ 2.140.000, mediante la capitalización de la cuenta de Resultados no Asignados registrados por PROAGRO S.A. Sin otro asunto por tratar se levanta la sesión.

\$ 15 116413 Nov. 2

"MA & AN" S.R.L.

CONTRATO

1) Filiación de los socios: Mulé Marian Aneley, argentina, D.N.I. 34.878.232, soltera, comerciante, nacida el 24 de Febrero de 1990, domiciliada en Venecia 837, de Villa Constitución, Santa Fe, y BONATTI ANTONELA, argentina, D.N.I. 32.606.413, soltera, comerciante, nacida el 28 de Febrero de 1987, domiciliada en Chaco 523, de Villa Constitución, Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 6 de Julio de 2.010

3) Denominación de la sociedad: "MA & AN" S.R.L.

4) Domicilio legal: Villa Constitución, Santa Fe.

5) Sede social: Chaco 523, Villa Constitución, Santa Fe.

6) Objeto Social: Venta al por mayor y menos de productos alimenticios, productos, cosméticos, de tocador y perfumería, bebidas, artículos de limpieza, ferretería, bazar, juguetería, cotillón, papelería y librería, textiles, prendas de vestir y cuero.

7) Plazo de duración: 5 años, contados desde la inscripción en el R. P. de Comercio.

8) Capital Social: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00).

9) Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombre de sus miembros: Gerente: Bonatti Antonela. Fiscalización: Bonatti Antonela y Mulé Marian Aneley.

10) Organización de la representación legal: Firma del socio gerente con el aditamento

de "socio gerente" precedida de la denominación social.

11) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 31 de Diciembre.

§ 17 116420 Nov. 2

DON VILLAFÑE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Francisco Villafañe, argentino, D.N.I. 23.015.745, nacido el 7 de Octubre de 1972, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarratea Nº 956 bis de la ciudad de Rosario y Gisela Emilce Villafañe, argentina, D.N.I. 25.735.809, nacida el 12 de Febrero de 1977, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tucumán 2094 de la localidad de Funes.

2) Fecha de constitución: 9 de Setiembre de 2010.

3) Razón Social: DON VILLAFÑE S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba - ex Eva Perón - 7844 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La fabricación, elaboración, distribución, comercialización en forma mayorista y minorista de sandwiches fríos o calientes, empanadas, pizzas, tartas y tortas, masas, comidas rápidas, Sank, jugos gaseosas en envase cerrado y/o fraccionadas de cualquier tipo y/o venta de bebidas por copa.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

8) Administración: A cargo de uno ó mas gerentes socios o no. Designándose como gerente de la sociedad al Sr. Carlos Francisco Villafañe quienes actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato social, quien usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación de la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de los socios. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

§ 20 116449 Nov. 2

AGROPECUARIA DON ERMINDO S.R.L.

CONTRATO

En virtud de lo establecido en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la constitución de la sociedad Agropecuaria Don Ermino S.R.L.

1) Socios: Attoresi, Juan Cruz, nacido el 6 de mayo de 1986, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle San Martín 1336 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, DNI. 29.216.530 y Attoresi, Juan Manuel, nacido el 3 de diciembre de 1986, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle San Martín 1336 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

2) Constituida el día 15 de octubre de 2010.

3) Denominación: AGROPECUARIA DON ERMINDO S.R.L.

4) Domiciliada en calle San Martín 1336 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, así la sociedad realizará la explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta de cereales, siembra y recolección de cosechas y prestación de servicios agrícola-ganaderos a terceros.

6) El Plazo de duración es de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social es de \$ 100.000 (Cien mil pesos).

8) La administración, dirección y representación: está a cargo de dos o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, designar como gerentes a Juan Cruz Attoresi y a Juan Manuel Attoresi. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios en un todo de acuerdo a los derechos que le confiere el art. 55 de la ley de sociedades.

9) La fecha de cierre de ejercicio es la del 31 de diciembre de cada año.

\$ 18 116461 Nov. 2

RIECA RECTIFICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Prórroga de duración de la sociedad: hasta el 31 de octubre de 2020. Aumento del capital social: de la suma de v\$n 5.000 a la suma de v\$n 40.000. 2) Nueva composición del capital social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 40.000 valor nominal. Composición: Silvio Enrique Sirk, veinte mil cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, total \$ 20.000, Mabel Viviana Nardi de Sirk, veinte mil cuotas de \$ 1 valor nominal, cada una, total \$ 20.000.

Cláusulas restantes del contrato de sociedad: quedan subsistentes las restantes cláusulas del contrato social vigente. Rosario, 22 de octubre de 2010.

\$ 15 116459 Nov. 2

LA MASA S.R.L.

CONTRATO

Acto: Constitución de Sociedad.

Fecha del Acto: 14 de Octubre de 2010.

Socios: Norberto Armando Radica, argentino, D.N.I. N° 12.404.534, nacido el 14 de julio de 1958, divorciado en 1° nupcias con María Graciela Margarita Frutos, según sentencia N° 195 de fecha 7 de Abril de 2000 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en Alvarez Thomas N° 2360, Rosario, comerciante y el Sr. Juan Carlos Percoco, argentino, D.N.I. N° 8.444.961, nacido el 1° de Enero de 1951, casado en 1° nupcias con Susana Marta Ligorria, domiciliado en Corrientes N° 2206, Rosario, comerciante.

Denominación: "LA MASA S.R.L."

Domicilio Legal: Maiztegui N° 407, Rosario.

Objeto: Las actividades de: cantina, peña, salón de fiestas, bar, confitería, sandwichería,

restaurante, confitería bailable, club nocturno, organización y contratación de eventos.

Duración: 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Suscripto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), divididos en 15.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Norberto Armando Radica: 14.250 cuotas de \$ 10 cada una las que representan un capital de \$ 142.500 (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y Juan Carlos Percoco: 750 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, las que representan un capital de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos). Integrado: Norberto Armando Radica integra en este acto \$ 35.625 en efectivo y Juan Carlos Percoco: integra en este acto \$ 1.875 en efectivo y ambos se comprometen a integrar los \$ 112.500 restantes en el plazo de 2 años desde la fecha del contrato social, también en efectivo.

Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. La firma es en forma indistinta. Se designa en Acta como gerente a Norberto Armando Radica, D.N.I. N° 12.404.534.

Asambleas: Convocadas por los socios y las resoluciones constarán en el Libro de Actas.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Disolución: Por causales de Ley y por voluntad de los socios.

Liquidación: A cargo de los socios gerentes en ejercicio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 31 de Agosto de cada año.

\$ 25 116451 Nov. 2

MOBILIA S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, 23 de Junio 2010.

Componentes de la Sociedad: Benito, Marisa Libertad, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del DNI. N° 16.982.299, nacida el día 25 de mayo de 1964, domiciliada en Alberdi N° 325 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Del Grosso, Pablo Nicolás, argentino, mayor de edad, titular del DNI. 14.715.785, nacido el 8 de febrero de 1962 y Garro, Libertad Elida, de nacionalidad argentina, mayor de edad, divorciada el día 24 de febrero 1994 con N° 824 del Tribunal Colegiado de Familia 3° Nom. titular de LC. N° 3.546.892, nacida el día 8 de Junio de 1938, domiciliada en Ricardo Gutiérrez N° 336 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MOBILIA S.R.L."

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 3 (Tres) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de: muebles de cocina, placares y muebles en general.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma y proporciones: Marisa Libertad Benito: Nueve Mil Quinientas (9.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), integrando en este acto la suma de pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750) en dinero en efectivo, y el saldo de pesos setenta y un mil

doscientos cincuenta (\$ 71.250), dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de este contrato, también en dinero en efectivo. Libertad Elida Garro: Quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan pesos cinco mil (\$ 5.000), integrando en este acto la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) en dinero en efectivo, y el saldo de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de este contrato, también en dinero en efectivo.

Administración. Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. En este acto se designa a Benito, Marisa Libertad DNI. N° 16.982.299 como gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550, salvo para lo establecido en las cláusulas tercera y sexta.

Sede Social: Se establece domicilio social en la calle Av. Alberdi N° 325, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 36 116470 Nov. 2

MAGSOL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Lo Re Mariana Alejandra, argentina, nacida el 10/08/70, comerciante, soltera, domicilio Viamonte N° 284, Rosario, D.N.I. 21.579.370 y la Sra. Chavero Irma Inés, argentina, nacida el 16/01/50, comerciante, casada en 1° nupcias con Roberto Antonio Lo Re, domicilio Viamonte N ° 349, D.N.I. 6.288.680.

Razón Social: MAGSOL S.R.L.

Domicilio Legal: Rosario.

Objeto Social: Servicios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo un gerente socio con firma única.

Designados: Lo Re Mariana Alejandra D.N.I. 21.579.370.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 13 de Octubre de 2010.

\$ 15 116536 Nov. 2

GRUPO UNION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los socios resuelven en Acta de Directorio N° 79 del 25/11/09 modificar la dirección de la sede social de la Sociedad y constituir la nueva sede social en calle Santa Fe 1133 de Rosario, con vigencia a partir del 15/12/09.

§ 15 116471 Nov. 2

IANNI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2010, entre la Srta. Elizabeth Cravero, D.N.I. N° 23.778.776, argentina, nacida el 22/08/1974, soltera, domiciliada en calle Pellegrini 555, Piso 7, Dto. "B", de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y el Sr. Ramón Fernández Asenjo, D.N.I. N° 23.790.770, argentino, nacido el 03/03/1974, soltero, domiciliado en calle Paraguay 637, Piso 9, Dto. "C" de la ciudad de Rosario, comerciante; ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad "IANNI S.R.L." con domicilio en Av. Perón 3493, de la ciudad de Rosario e inscripta en el R.P.C. el 06/11/08 en Contratos al T° 159 F° 25.368 N° 2.029, deciden de común acuerdo:

1° Que a partir del 27/09/10, la Srta. Elizabeth Cravero, D.N.I. N° 23.778.776, cede la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales que representan un Capital pesos seiscientos (\$ 40.000) al Sr. Rodrigo Aníbal Genesio, D.N.I. 23.761.765, y cede la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) al Sr. Omar Alfredo Genesio, D.N.I. 28.578.625. Además el Sr. Ramón Fernández Asenjo, D.N.I. N° 23.790.770, cede tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) al Sr. Omar Alfredo Genesio, D.N.I. 28.578.625.

2° Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 80.000 dividido en ocho mil (8.000) cuotas que le corresponden: al Sr. Rodrigo Aníbal Genesio, cuatro mil (4.000) cuotas, o sea \$ 40.000 y al Sr. Omar Alfredo Genesio, cuatro mil (4.000) cuotas, o sea \$ 40.000.

3° En este acto se designa como Socio Gerente al Sr. Rodrigo Aníbal Genesio, D.N.I. 23.761.765.

4° Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo de uno de los socios quien se desempeñara como Gerente.

§ 23 116474 Nov. 2

LA PIPETUÁ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico G. Bertram en Expte. N° 401/10 en autos "LA PIPETUA S.R.L." en constitución y por resolución del día 18 de octubre de 2010 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, o los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

1) Datos de los Socios: Goyechea Gonzalo Julián D.N.I. 18.598.949, de nacionalidad argentino, nacido el 21 noviembre de 1967, de profesión Farmacéutico, casado en 1°

nupcias con Pérez Nora Cristina de Goyechea D.N.I. 22.540.033, domiciliado en Calle San Martín N° 460 de la localidad de María Teresa, Pcia. de Santa Fe y Pérez Nora Cristina de Goyechea D.N.I. 22.540.033, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de junio de 1972 de profesión Comerciante, casada en 1° nupcias con Goyechea Gonzalo Julián D.N.I. 18.598.949, domiciliada en Calle San Martín N° 460 de la localidad de María Teresa, Depto General López Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 6 de Septiembre de 2010.

3) Denominación Social: "LA PIPETUÁ S.R.L."

4) Domicilio: San Martín N 460, María Teresa, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, el Transporte de Cargas y la realización de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: El mismo se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las mismas son suscriptas en su totalidad en este acto según el siguiente detalle: Goyechea Gonzalo Julián, la cantidad de Quinientas (500) cuotas por un valor nominal de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y Pérez Nora Cristina de Goyechea, la cantidad de Quinientas (500) cuotas por un valor nominal de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional, de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Goyechea Gonzalo Julián D.N.I. 18.598.949, y la Sra. Pérez Nora Cristina de Goyechea D.N.I. 22.540.033, en forma indistinta, según Acta Acuerdo.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

10) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricada, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.-

María Teresa, 18 de Octubre de 2010

\$ 52

116498

Nov. 2

**AMERICA AGROCOMERCIAL
S.R.L.**

CONTRATO

Conforme el contrato social de AMERICA AGROCOMERCIAL S.R.L., a los efectos de inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley.

Datos de los socios: Sr. Pablo César Arcamone, de apellido materno Fernández, argentino, D.N.I. 28.964.960, C.U.I.T. 20-28964960-4, nacido el 23 de septiembre de 1981, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Olivé 1575, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Sabrina María De Belén Arcamone, de apellido materno Fernández, argentina, D.N.I. 27.935.905, C.U.I.T. 23-27935905-4, nacida el 26 de febrero de 1980, soltera, de profesión Abogada,

domiciliada en calle Olivé 1575, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Constitución: En Rosario, Pcia. de Santa Fe el día 22 de septiembre de 2010.

Denominación: AMERICA AGROCOMERCIAL S.R.L.

Domicilio Social: en Rosario, Pcia. de Santa Fe. Se establece en calle Olivé 1575.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y corretajes: dar y tomar comisiones y representaciones para comercialización y/o compraventa de todos los productos propios de la actividad agrícola - ganadera; 2) Corretaje de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos y derivados, semillas y otros frutos del país propios de la actividad agrícola, dentro de los Mercados Físicos y de los Mercados a Término, de toda la República Argentina; 3) Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, pequeños implementos agrícolas, grasas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de molinería, productos alimenticios y otras afines a ésta clase de negocios; 4) Acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte de los productos detallados en los puntos anteriores; 5) Transporte de granos con camiones propios y/o de terceros. B) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera de campos propios y/o de terceros y compraventa de hacienda y productos de la agricultura, fruticultura y de granja.

Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Plazo de Duración: 30 Años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural, en forma conjunta. Es designado Gerente el Sr. Pablo César Arcamone, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 34 116407 Nov. 2

TECNOALIM S.R.L.

CONTRATO

Socios: Idalina Vargas, argentina, mayor de edad, apellido materno Vargas, nacida en Buena Vista, Pcia. de Formosa, el día 1° de Noviembre de 1948, D.N.I. Nº 5.664.284, jubilada, viuda, con domicilio en calle Tucumán Nº 1574 P.4 "A" de Rosario y Alberto Manuel Seib, argentino, mayor de edad, apellido materno Martínez, nacido en Rosario, el día 29 de Enero de 1983, D.N.I. 30.102.016, empleado, casado, con domicilio en calle 6 Nº 2467 de Gdor. Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 13 de Octubre de 2010.

Razón Social: TECNOALIM S.R.L.

Domicilio: Los Capitanejos Nº 460, Gdor. Baigorria, Pcia. de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ensamble y comercialización de máquinas para la industria alimenticia, pudiendo además comercializar iguales productos de terceros, pudiendo asociarse a éstos, tomando representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.

Plazo: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Idalina Vargas suscribe treinta (30) cuotas de capital, o sea treinta mil (\$ 30.000) pesos y Alberto Manuel Seib suscribe treinta (30) cuotas de capital, o sea treinta mil (\$ 30.000) pesos.

Administración y Representación: a cargo en forma exclusiva del socio Idalina Vargas.

Fiscalización: A cargo de los socios Idalina Vargas y Alberto Manuel Seib.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 22 116520 Nov. 2
